



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 167 -2024-GM-MDI

Ite, 31 de mayo de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 664-2024-OGPPMPI-GM/MDI, de fecha 31 de mayo de 2024, Informe N° 852-2024-GDS-GM/MDI de fecha 30 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, Municipalidad distrital de Ite tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de los servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito de lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 19) y 20) del artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece lo siguiente: Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: *Promover actividades culturales diversas; Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.*

Que, mediante Ley N° 13660 del 12 de junio de 1961, se recuerda un año más de la creación del distrito de Ite; conmemoración tal, que conlleva a accionar al amparo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 82, inciso 16 que señala: *Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales (...).*

Que, el principio de anualidad presupuestaria desarrollado en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios.

Que, el marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto, señala la certificación constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado por el año fiscal respectivo (...) la certificación implica únicamente la reserva del crédito presupuestario, el cual está sujeto a: i) la disponibilidad financiera de los recursos determinados, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a los lineamientos y políticas institucionales.

Que, el artículo 105 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF aprobado con Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDI describe que la Gerencia de Desarrollo Social es el órgano de línea responsable de planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades relacionadas con la promoción del desarrollo social del distrito de Ite.

Que, mediante Informe N° 852-2024-GDS-GM/MDI de fecha 30 de mayo de 2024 la Gerente de Desarrollo Social remite a Gerencia Municipal el PLAN DE TRABAJO denominado ACTIVIDADES A CARGO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL POR EL ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ITE: "DIA CULTURAL", "MARATON POR EL SEXAGESIMO TERCER ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ITE-2024" Y "CAMPEONATO DE FULBITO RELAMPAGO" cuyo presupuesto asciende a S/ 25, 032.50 (Veinticinco mil treinta y dos con 50/100 Soles).

Que, con Informe N° 664-2024-OGPPMPI-GM/MDI de fecha 31 de mayo de 2024 la Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones a mérito del proveído de la Oficina General de Administración remite a Gerencia Municipal la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL del PLAN DE TRABAJO denominado ACTIVIDADES A CARGO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL POR EL ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ITE: "DIA CULTURAL", "MARATON POR EL SEXAGESIMO TERCER ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ITE- 2024" Y "CAMPEONATO DE FULBITO RELAMPAGO", para lo cual otorga la estructura funcional programática siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| | |
|--------------------------|---|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS |
| PRODUCTO | : 3999999 - SIN PRODUCTO |
| ACTIVIDAD | : 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE |
| SECUENCIA FUNCIONAL | : 0066 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| RUBRO | : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| IMPORTE TOTAL | : S/ 25, 032.50 |

Que, el Plan de Trabajo denominado *Actividades a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social por el aniversario del Distrito de Ite: "Día Cultural", "Maratón por el Sexagésimo Tercer Aniversario del distrito de Ite- 2024" y "Campeonato de Fútbol Relámpago"*, presenta detalle de las actividades a realizarse y la organización de los recursos a utilizarse, en un plazo de ejecución del 03 al 10 de junio de 2024; por lo que es menester resaltar que su objetivo busca fortalecer, revalorar y difundir la fecha de creación del distrito de Ite.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de a las atribuciones delegadas en la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, y estando a lo dispuesto por la Gerencia Municipal y visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones y Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado ACTIVIDADES A CARGO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL POR EL ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ITE: "DIA CULTURAL", "MARATON POR EL SEXAGESIMO TERCER ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ITE- 2024" Y "CAMPEONATO DE FULBITO RELAMPAGO" cuyo presupuesto asciende a S/ 25, 032.50 (Veinticinco mil treinta y dos con 50/100 Soles), para lo cual otorga la estructura funcional programática siguiente:



| | |
|--------------------------|---|
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS |
| PRODUCTO | : 3999999 - SIN PRODUCTO |
| ACTIVIDAD | : 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE |
| SECUENCIA FUNCIONAL | : 0066 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| RUBRO | : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| IMPORTE TOTAL | : S/ 25, 032.50 |



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, el fiel y estricto cumplimiento del plan de trabajo, conforme lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución; con estricta observancia las directivas internas de la Entidad y normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, con la presente resolución a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL



C.c
GM
OGAJ
GDS
OGA
OGPPMPI
OTIyc